



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00424208- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO:

La Nota N° NO-2021-00492053-UNC-DIR#ESCMB (orden 6), con la que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” eleva la renuncia presentada al orden 2 por la Sra. Prof. Biól. SILVINA ALEJANDRA CÓRDOBA (Leg. 52.509) a cuatro horas-cátedra (Cód. 318) de la Unidad Curricular Química y ocho horas-cátedra (Cód. 318) de la Unidad Curricular Biología que dictaba en ese establecimiento, a partir del 10 de agosto de 2021; y

CONSIDERANDO:

Las razones que arguye la dimitente y que explicita en su presentación;

Que la nombrada revistaba a la fecha de su renuncia en 12 (doce) horas cátedra nivel secundario (Cód. 318), con carácter de interinas, en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”;

Sendas informativas de la Dirección de Planta de Personal al orden 10 y de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 16;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Sra. Prof. Biól. SILVINA ALEJANDRA CÓRDOBA (Leg. 52.509) al dictado de 12 (doce) horas-cátedra nivel secundario (Cód. 318) con carácter de interinas en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, con retroactividad al 10 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Expresar a la Biól. Córdoba el agradecimiento de esta Casa por los valiosos servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- La Biól. Córdoba, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*